



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vivar del Cid, a 22 de diciembre de 2017.

La Alcaldesa,
María Esther López Ortega